

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CLAUDIA KARINA CRISÓSTOMO PARRA

“PROYECTO SENADIS” – REGIÓN DE AYSÉN

N° INT. CMR-0088-2017 (ant. 0545-1-2016)

En Coyhaique, a 31 de enero de 2017, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Director Regional Subrogante, don **MARCELO ROSAS VERDUGO**, cédula nacional de identidad N°13.520.195-2, ambos domiciliados en Baquedano N° 021, Coyhaique, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra doña **CLAUDIA KARINA CRISÓSTOMO PARRA**, kinesióloga, cédula de identidad N° 16.735.705-9, domiciliada en Baquedano N° 118, Coyhaique, en adelante “la profesional”, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

PRIMERO: Las partes declaran que con fecha **23 de mayo de 2016**, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en el marco del convenio celebrado por Integra y el Servicio Nacional para la Discapacidad año 2016, el cual fue modificado de común acuerdo, según consta en anexo de contrato de fecha **16 de Junio de 2016**, en los términos establecidos en dichos instrumentos.

SEGUNDO: Por el presente acto, se deja constancia que las partes extienden el plazo del contrato desde el **02 de enero de 2017** hasta el **31 de enero de 2017**.

TERCERO: Fundación Integra pagará a título de honorarios por el servicio encomendado durante el período indicado en la cláusula segunda del presente instrumento, la suma bruta de **\$1.094.068 (un millón noventa y cuatro mil sesenta y ocho pesos)**.

El pago será efectuado contra aprobación del servicio encomendado por parte de la coordinadora, entrega de la boleta de honorarios respectiva y efectuada la retención tributaria que la ley ordena.

CUARTO: En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la profesional y tres en poder de Fundación Integra.

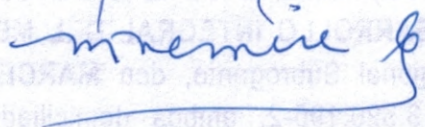
ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



CLAUDIA KARINA CRISÓSTOMO PARRA
PROFESIONAL
16.735.705-9



MARCELO ROSAS VERDUGO
DIRECTOR REGIONAL (S)
FUNDACIÓN INTEGRAL



PRIMERO: Las partes declaran que con fecha 23 de mayo de 2017 celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en el marco del convenio celebrado por Fundación Integra y el Servicio Nacional para la Igualdad de Género, el cual fue modificado de común acuerdo según consta en anexo de contrato de fecha 18 de junio de 2016, en los términos establecidos en dichos instrumentos.

SEGUNDO: Por el presente acto, se deja constancia que las partes extienden el plazo del contrato hasta el 02 de mayo de 2017 hasta el 02 de mayo de 2017.

TERCERO: Fundación Integra pagará a título de honorarios por el servicio encomendado durante el período indicado en la cláusula segunda del presente instrumento, la suma de \$1.034.000 (un millón treinta y cuatro mil seiscientos y ochenta pesos).

El pago será efectuado contra exhibición del servicio encomendado por parte de la contratadora, dentro de la fecha de honorarios señalada y extendida la extensión indicada en la ley citada.

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente anexo, se aplican las cláusulas del contrato principal.